Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE OCUPACIÓN

4226 ***Apertura del trámite de información pública de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalaciones eléctricas***

De acuerdo con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; con el Decreto 96/2005, de 23 de setiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears, además de la Ley de 16 de desembre de 1954, de Expropiación Forzosa y su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, que son de aplicación supletoria, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: TR 24/11
Denominación de la instalación: ampliación de la subestación Murterar 220 kV
Término municipal: Alcúdia
Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal
Domicilio: camino de Son Fangos, 100 (edificio Mirall) 07007 Palma
Descripción: la actuación consiste en la ampliación del parque de 220 kV de la subestación Murterar, de tipo interior con tecnología GIS y configuración de doble barra con acoplamiento, en una nueva posición y dos nuevas salidas de línea, denominadas St. Martí 1 y St. Martí 2.
La instalación se llevará a cabo en el interior de un edificio existente.
Para la conexión de las líneas con sus posiciones se utilizarán dos ternas de cables de 1 x 2000 mm^2 Cu.
Además se construirá una caseta de relés de tipo prefabricado.
Finalidad: actuación de tipo estructural de mejora del mallado de la red de transporte.
Presupuesto: 1.977.853,00 euros (un millón novecientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres).

La instalación mencionada formará parte de la red de transporte secundario de energía eléctrica y para su establecimiento y la imposición de la servidumbre de paso será necesaria la expropiación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 54/1997, que declara de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica al efecto de expropiación forzosa.

El artículo 12 del Decreto 99/1997 establece el procedimiento de autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación y determina que se ha de seguir el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos.

En el expediente de expropiación la entidad peticionaria de la instalación asume la condición de entidad beneficiaria.

En el proyecto técnico figura una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Esta información pública se hace para conocimiento general y, especialmente, para los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio, y para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en el siguiente lugar:

Dirección General de Industria y Energía de la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Empleo (plaza de Son Castelló, 1, polígono industrial de Son Castelló, 1a planta, 07009 Palma).

Al mismo tiempo se pueden formular las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, incluyendo las que sean procedentes de acuerdo con el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para corregir posibles errores en la relación mencionada.

Asimismo, esta publicación se hace al efecto de notificación que establece el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/33/812483

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, 25 de febrero de 2013

El director general de Industria y Energía
Jaime Ochogavía Colom

Anexo
Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Propietarios:
1. Gas y Electricidad Generación, SA
Parcela catastral 80005, polígono 4, termino municipal de Alcúdia
Afección:
Ocupación pleno dominio: 156,80 m^2
Ocupación temporal: 996,43 m^2

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/33/812483